



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 558-2016-MPP/A

Puno, 21 de septiembre del 2016

VISTO:

La Disposición del Titular del Pliego; y,

CONSIDERANDO:

Que, José María Arguedas, calificó a Puno como "la otra Capital del Perú", y fue designada por Decreto de Ley N° 24325 como "Capital del Folklore Peruano", el 7 de noviembre de 1985.

Que, de conformidad con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; se otorga autonomía administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidad Provincial de Puno tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, que se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país y el mundo.

Que, la Provincia de Puno, se ve complacida con la grata visita del Dr. ENOC CHAMBI VENERO Cirujano Plástico, considerando pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestra provincia.

En merito a lo expuesto, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE y VISITANTE DISTINGUIDO, al Dr. ENOC CHAMBI VENERO Cirujano Plástico; por su grata visita a la ciudad del Lago - Puno, Provincia y Región Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR la distinción "**MEDALLA DE HONOR**", por su grata visita a nuestra provincia, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Firma]
Abra J. V. Arturo Alvarez Mendoza
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
[Firma]
Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE